

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2018 TSPR 75
José O. Sepúlveda Padilla	200 DPR _____

Número del Caso: TS-15,338

Fecha: 3 de mayo de 2018

Abogado de la peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

José O. Sepúlveda Padilla

TS-15-338

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de mayo de 2018.

Examinada la *Solicitud de reinstalación al ejercicio de la abogacía* que presentó el Sr. José O. Sepúlveda Padilla, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Notifíquese de inmediato.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no intervino.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo